

Rad.: 2018-0324

Dte: Ramón Martínez Rueda

Ddo: Herederos indeterminados del señor Máximo Morales

Proceso verbal de pertenencia

Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 11 de noviembre de 2020, se pone en conocimiento que el Doctor SERGIO DARÍO CASTELLANOS GÓMEZ, apoderado de la parte demandante, falleció desde el día 01 de septiembre de 2020, para lo cual se allegó el correspondiente certificado de defunción.  
Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).



CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en numeral 2 del artículo 159 del Código General del Proceso, se ordena la interrupción del proceso, a partir del día 01 de septiembre de 2020 y hasta que la parte demandante designe nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,



ELKIN JULIAN LEÓN AYALA  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>0140</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>02 de diciembre de 2020</u>
 CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario